



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 26 de octubre de 2022.

ACTA N°37

RES. N° 2572/022

EXP. 2019-25-4-009639

Mr/dbh/pm

VISTO: el Lineamiento Estratégico N°3 del Plan de Desarrollo Educativo de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) 2020 – 2024, relativo a “Adecuar la propuesta curricular en todos los niveles educativos”;

RESULTANDO: I) que por Resolución N°3, Acta N°4 de fecha 12 de febrero de 2020 el Consejo Directivo Central homologó lo actuado por el entonces Consejo de Educación Técnico Profesional en relación con la aprobación del Plan de Estudios, Esquema Curricular y Anexo de Reglamento del curso de referencia;

II) que el citado desconcentrado por Resolución N°4296 de fecha 2 de agosto de 2022 propone la rectificación del régimen de aprobación de asignaturas en el Anexo al Reglamento de Evaluación y Pasaje de Grado (REPAG) del curso de Educación Media Tecnológica, orientación Indumentaria Textil, que luce a fs. 362 de obrados;

III) que la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas manifiesta que el Grupo de Trabajo REPAG y la Referente de Vestimenta de la Inspección Docente del subsistema propusieron efectuar modificaciones en el régimen de aprobación de asignaturas del curso, propuesta que contó con el visto bueno de la Mesa Permanente de la Asamblea Técnico Docente;

IV) que dicha Dirección Ejecutiva no tiene reparos que oponer a la solicitud planteada;

CONSIDERANDO: I) que para esta Administración resulta de fundamental importancia la adecuación de las propuestas curriculares de los diferentes niveles educativos, cuestión en la que se está trabajando, constituyendo uno de los pilares de la Transformación Educativa que se pretende llevar adelante;

II) que la Unidad Letrada no formula objeciones jurídicas, en tanto la modificación propuesta cumple con lo establecido por el literal B) del artículo 63 y artículo 70 de la Ley General de Educación, elevando la Asesoría Letrada las actuaciones a efectos de ser valoradas por el Consejo Directivo Central;

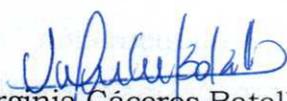
III) que teniendo en cuenta las modificaciones introducidas en la Ley General de Educación por la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020, en lo que refiere a la competencia para la aprobación de los planes de estudio, corresponde proceder en dichos términos;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

Aprobar la modificación del régimen de aprobación de asignaturas en el Anexo al Reglamento de Evaluación y Pasaje de Grado del curso de Educación Media Tecnológica, orientación Indumentaria Textil de la Dirección General de Educación Técnico Profesional, que luce a fs. 362 obrados y que forma parte del presente acto administrativo.

Comuníquese a la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas y a la Asesoría Letrada. Cumplido, pase a la Dirección General de Educación Técnico Profesional, a sus efectos.


Dra. Virginia Cáceres Batalla
Secretaría General
ANEP - CODICEN


Dr. Juan A Gabito Zóbboli
Presidente a.i
ANEP - CODICEN